



ACTA DE ADICIÓN

ACTA DE ADICIÓN

Número del contrato:	ENV-11-30-0145-23
Fecha del contrato:	24 de febrero de 2023
Fecha de inicio:	02 de marzo de 2023
Contratista:	INVERSIONES MAX S.A.S
Identificación:	NIT. 811010230-2
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor inicial:	\$ 324.000.000 IVA INCLUIDO
Valor adición:	\$ 150.000.000 IVA INCLUIDO
Valor total del contrato:	\$ 474.000.000 IVA INCLUIDO
Plazo del contrato:	Plazo estimado para la ejecución del objeto contractual serán, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. .

Entre los suscritos, **JEMAY CHACON TABARES** mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, quien actúa en su condición de Secretario General, identificado con la cedula de ciudadanía número 89007767 quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **INVERSIONES MAX S.A.S**, identificado con NIT. 811010230-2 y representado legalmente por CARLOS ALBERTO PEREZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 15.324.209 tal y como consta en certificado de la cámara de comercio código número kckad1dYbdabjDiw quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente acta para adicionar el contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento de menor cuantía, contrato de prestación de servicios, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Envigado y la empresa INVERSIONES MAX S.A.S, identificada con NIT. Número 811010230-2 y representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 15.324.209, se celebró contrato principal N° ENV-11-30-0145-23 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
2. Que la contratación, es producto de un proceso de menor cuantía – contrato prestación de servicios y se celebró por un monto inicial de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$324.000.000) IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 20230198, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE ADICIÓN

Página 2 de 7

3. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual serán, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. ...
4. Que al citado contrato se dio inicio en la plataforma SECOP II, el día dos (2) de marzo de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución.
5. Que el ordenador del gasto el día cuatro (4) de septiembre de 2023, realiza invitación al contratista para proceder a adicionar el contrato de prestación de servicios que actualmente se encuentra en ejecución por las razones que se exponen:



Envigado, 04 de septiembre de 2023

Señor
CARLOS ALBERTO PÉREZ OSORIO
Representante Legal
INVERSIONES MAX S.A.S – MACROMOTOS
Medellín



Asunto: Invitación para realizar ADICIÓN No.1 al contrato ENV-11-30-0145-23.

El municipio de Envigado se encuentra interesado en realizar la **ADICIÓN No 1** al contrato cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

Para la misma, se cuenta con la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000), incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01-110-202315543 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.

Por lo anterior es nuestro deseo invitarle aceptar la adición, teniendo presente que no se modificaran las condiciones del contrato, dando así continuidad a la ejecución como hasta la fecha.

Si su respuesta es afirmativa, deberá anexar lo siguiente:

1. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica.
2. Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal.

Atentamente,

JEMAY CHACON TABARES
Secretario de Despacho
Secretaría General

Elaboró CINATIG.	Revisó y Aprobó
Nombre: Lina María García Cargo: Profesional Universitaria Dirección de Apoyo Logístico Dependencia: Secretaría General	Nombre: Andrés David Alzate Londoño Cargo: Director Técnico Dirección de Apoyo Logístico Dependencia: Secretaría General

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Despacho."

Calle 3BA sur número 43 - 57, Envigado
Teléfono: 6043394000 ext: 4002
ciudadano@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co



SCS040-1



6. Que de acuerdo a la anterior necesidad, se solicito la aquiescencia de la empresa contratista teniendo como fundamento la necesidad presentada por la Secretaría General y aceptada por la supervisión y ordenador del gasto del contrato, a lo cual el representante legal de la empresa manifestó su aceptación el seis (6) de septiembre de 2023, tal y como consta en expediente del proceso, teniendo



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE ADICIÓN

Página 3 de 7

en cuenta que deben guardarse las mismas condiciones técnicas en las que fue suscrito el contrato inicial. En la carta que se adjunta se manifiesta lo siguiente:



Medellín, 06 de Septiembre de 2023

Señores:

Municipio de Envigado
JEMAY CHACO TABARES
Secretario de Despacho
Secretaria General

Asunto: Aceptación de Adición No. 01 por ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) al Contrato ENV-11-30-0145-23

Cordial saludo:

Carlos Alberto Pérez Osorio representante legal de Inversiones Max SAS NIT 811010230, acepta la adición No. 01 al contrato cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO". Para el contrato de la referencia, teniendo en cuenta que se deben mantener las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras, pactadas en el contrato inicial.

Cordialmente,



FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ALBERTO PÉREZ OSORIO
C.C 15.324.209

7. Que la Dirección de compras recibió solicitud por parte de la secretaria general en el cual manifiesta la necesidad de realizar adición al contrato de prestación de servicios tal y como lo manifiesta el supervisor del contrato en el informe de supervisión número 065 del 30 de agosto de 2023:



2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables¹

Observaciones Jurídicas:

La Dirección de Apoyo Logístico adscrita a la Secretaría General, encargada del control en los gastos de combustible y el mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor, y acorde a los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial en lo concerniente a VEHICULOS SEGUROS, administra la siguiente flota vehicular de la Policía Nacional:

Motocicletas: Ciento diez y seis (116) motos de la Policía Nacional en la jurisdicción del Municipio de Envigado (incluyendo Las Palmas), las cuales por su kilometraje, modelo y servicio las veinticuatro (24) horas del día, durante los siete (7) días de la semana (24/7), demandan mantenimiento correctivo no programada en los talleres externos con respecto a piezas como los son: kit de arrastre, cabeza de fuerza, reparación de cubo, cambio de clutch, llantas, pastas, discos de frenos, mantenimiento del sistema de inyección. Tener en cuenta que el 60% de las motos (del modelo 2013 a 2017) en promedio tienen 8 años de uso y operación, y están recorriendo por moto entre 12.000 y 16.000 kilómetros al año. El 40% restante son motos con menos de 3 años de uso (relativamente nuevas)

Observación Financiera

EJECUCIÓN FINANCIERA				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
\$ 324.000.000	\$ 169.386.939	52,28%	\$ 154.613.061	47,72%
Nº PAGO	VALOR MENSUAL PAGADO	% MENSUAL DE EJECUCIÓN		
PAGO 1	\$ 42.980.016	13,27%		
PAGO 2	\$ 47.549.805	14,68%		
PAGO 3	\$ 34.736.666	10,72%		
PAGO 4	\$ 20.779.855	6,41%		
PAGO 5	\$ 23.340.597	7,20%		

- **Valor estimado a adicionar:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (\$150.000.000) IVA excluido**
- **Rubro presupuestal:**

¹ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



23202020080000000045010298714200103000011020084

8. Que de acuerdo al informe de supervisión numero 06 del 30 de agosto de 2023 el supervisor del contrato manifiesta:

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

No se hace necesario solicitar requerimiento alguno

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorgar visto bueno para solicitar la adición No 1, de acuerdo a la verificación de la información consignada en este informe de supervisión.

9. Que como se manifestó, el supervisor del contrato otorgo su autorización para la realización de dicha adición, además de manifestar que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones laborales y parafiscales del personal a su cargo relacionados con el contrato.
10. Que acorde con lo dicho, la adición se estima en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000). IVA INCLUIDO**, lo cual representa el **46.29%** de valor total del contrato inicial, y es equivalente a 129.31 SMMLV aproximadamente, que se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**20231554** con rubro presupuestal 23202020080000000045010298714200103000011020084, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.
11. Producto que se realizará una adición al contrato en mención, por consecuencia de esto, el valor de la adición se pagará de la siguiente manera:

pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

12. Que la presenta adición no supera el 50% del valor inicial, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.



ACTA DE ADICIÓN

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar el valor del contrato N° ENV-1011-30-0145-23 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000). IVA INCLUIDO**. Lo anterior implica modificar la CLAUSULA SEGUNDA del contrato inicial la cual quedara así:

SEGUNDA VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$474.000.000) IVA INCLUIDO**. Respaldo en el CDP N°20230198 y 20231554, expedido por la Secretaría de Hacienda, para la vigencia 2023.

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20230198	212020200800000000000000008714200113040010000003	\$ 70.000.000
20230198	232020200800000000045010298714200103000011020084	\$ 82.000.000
20230198	2320202008000000000024090188714200083000010020637	\$ 170.000.000
20230198	212020200800000000000000008714200093040010000003	\$ 2.000.000
20231554	232020200800000000045010298714200103000011020084	\$ 150.000.000

SEGUNDO: el contratista se obliga a realizar el ajuste correspondiente en el valor de las garantías, documentos que deberán ser aportados a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presenta acto administrativo.

TERCERO: Las razones que sustentan la adición al contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta

CUARTO: Los recursos correspondientes al valor de la adición se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**20231554** amparado en el rubro presupuestal 232020200800000000045010298714200103000011020084 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE ADICIÓN

Página 7 de 7

QUINTA: Las demás partes y cláusulas del contrato quedan de acuerdo como se describió en el contrato principal.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

JEMAY CHACON TABARES

Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO

Contratista

Proyectó: firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II	Revisó y aprobó firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II
Juliana Trujillo G Profesional CT Dirección de Compras	Alejandra Valbuena Uribe Directora de Compras Secretaria General